

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26992** ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha 25/05/2016 en el procedimiento con número de autos 000315/2016 y N.I.G. 03065-66-2-2016-0000264, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor CARSAN MAQUINARIA, S.L., con domicilio en Elche (Alicante), Partida de Algorós, Polígono 1, n.º 92, y CIF n.º B-54197322, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3141, folio 107, hoja A-104077, representada por el Procurador D.ª Josefa Payá Vidal.

Facultades del concursado: Suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. Francisco Nieto Sánchez, Economista colegiado del Ilustre Colegio de Alicante con domicilio postal para notificaciones y la comunicación de créditos: Calle José María Buck, 4, 03201 - Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: carsanmaquinaria@aconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 30 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160033184-1